



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.
CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE ABRIL DEL 2004**

En Quito, el día viernes 30 de abril del 2004, a las 15h30, en las oficinas de **CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**, ubicadas en la Avenida Manuel Córdova Galarza Km. 12 ½ y previa convocatoria realizada por la señora Susana Granda de Molina, en su calidad de Presidenta, se reúne la Junta General Ordinaria de la Compañía, conforme consta de la publicación en el Diario Hoy, correspondiente al día lunes 19 de abril del 2004, la misma que dice:

**CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento sobre Juntas Generales, expedido por la Superintendencia de Compañías y en los Estatutos de **Corporación Maresa Holding S.A.**, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día viernes 30 de abril del 2004, a las 15H30, en el domicilio de la empresa (Ave. Manuel Córdova Galarza, kilómetro 12 ½), con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación de los informes de los Administradores de la compañía.
2. Conocimiento de los informes de Comisario y de los Auditores Externos.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, y de los anexos respectivos, correspondientes al ejercicio económico 2003.
4. Conocimiento y decisiones sobre las recomendaciones del Directorio a la Junta General.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades.
6. Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.
7. Nombramiento de Presidente de la Compañía y fijación de su remuneración.
8. Conocimiento de la renuncia de un Director Principal y nombramiento de su reemplazo.
9. Nombramiento de Auditores Externos.
10. Nombramiento de Comisarios principal y alterno y fijación de sus honorarios.

De manera especial se convoca al Comisario de la empresa, Eco. Fernando Cruz, y a los Auditores Externos, Deloitte & Touche.

Los estados financieros y demás documentos que serán presentados y analizados en la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.



Quito, a 19 de abril del 2004

**SUSANA GRANDA DE MOLINA
PRESIDENTA**

Forma parte integrante de esta Acta la lista de Accionistas presentes en la que constan quienes asisten por sus propios derechos y los que lo hacen por representación. Se agrega además a esta Acta las cartas-poderes respectivas.

El señor Juan Molina Salvador, en representación de la señora Susana Granda de Molina, expresa a los asistentes que lamentablemente la Presidenta no ha podido asistir a esta Junta por lo que presenta las excusas correspondientes.

A continuación el ingeniero Francisco Cobo, mociona el nombre del señor Juan Molina Salvador para que presida la Junta por ausencia de la Presidenta, moción que es aprobada por unanimidad de los señores Accionistas.

El señor Juan Molina Salvador, agradece la designación y solicita que se designe como Secretario Ad-hoc al economista Víctor M. Gachet V. Los asistentes así lo acuerdan.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y manifiesta que el quórum representa el 95,77 % del capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme el cuadro que se adjunta.

A continuación el Presidente Ad-hoc solicita que por Secretaría se lea la convocatoria. Una vez que se cumple con lo dispuesto, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

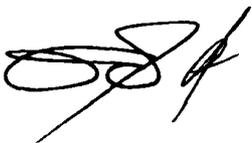
PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA.

Se da lectura del informe de la Presidenta y el Apoderado General presenta el suyo en Power Point. Una vez que estos son conocidos por la Junta, los Accionistas los aprueban por unanimidad con el voto salvado de los Administradores.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

Se procede a dar lectura al informe del Comisario y luego al de los Auditores Externos. La Junta los conoce sin que exista ninguna observación al respecto.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, Y DE LOS ANEXOS RESPECTIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2003.



El ingeniero Francisco Restrepo hace un análisis del balance general y del estado de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos (tanto de los estados financieros antes de la consolidación y de los resultantes de la consolidación). Los señores Accionistas hacen consultas a este respecto, las mismas que las absuelve el ingeniero Restrepo.

El Presidente Ad-hoc solicita a la Junta se pronuncie sobre este punto. Los Accionistas, luego de comentarios pertinentes al tema, aprueban por unanimidad los estados financieros de la compañía y los auditados, tanto los que corresponden antes de la consolidación, como de aquellos resultantes de la consolidación.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y DECISIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES DEL DIRECTORIO A LA JUNTA GENERAL.

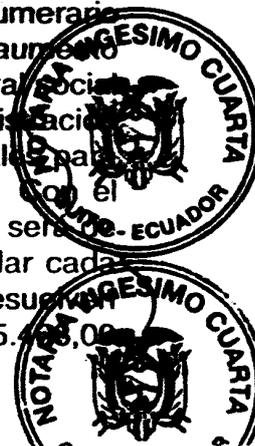
El ingeniero Francisco Cobo, en su calidad de Presidente del Directorio, procede a dar lectura a las recomendaciones del Directorio adoptadas en la sesión del día 19 de abril pasado. Todas las recomendaciones son aprobadas por la Junta por unanimidad.

QUINTO PUNTO: RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.

El Presidente Ad-hoc manifiesta que, al haberse aprobado las recomendaciones del Directorio respecto al destino de las utilidades, en este punto la Junta debe ratificar la resolución de que se capitalice la suma de US \$. 805.466.65; y la diferencia, esto es, US \$. 1'238.588.83, se destine a Reserva Facultativa. La Junta así se pronuncia de manera unánime. Posteriormente a lo ya resuelto por la Junta General, a pedido de la señora representante de la DINE, se deja constancia en el acta de que dicho accionista estima que habría sido deseable un reparto del 50 % de las utilidades del ejercicio.

SEXTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

El Presidente Ad-hoc indica que, conforme a la resolución que la Junta acaba de aprobar por unanimidad, se requiere aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de US \$. 805.468,00 que será estructurado de la forma siguiente: utilidades del ejercicio US \$. 805.466,65 y aporte en numerario por la cantidad de US \$. 1,35. Los accionistas suscribirán el referido aumento de capital social en los porcentajes actuales de participación en el capital social suscrito y pagado, recomendándose que se faculte a la Administración a negociar las fracciones de acciones, con opciones iguales proporcionales a los porcentajes de participación de todos los actuales accionistas, en caso presentarse esa posibilidad. Con el aumento propuesto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía será de US \$. 6'876.350,00, dividido en igual cantidad de acciones de un dólar cada una. Los accionistas deliberan al respecto y por unanimidad resuelven aumentar el capital social suscrito en la suma de US \$. 805.468,00, conservándose el capital autorizado de US \$. 12'000.000,00



El Presidente Ad-hoc manifiesta que habiéndose aprobado el aumento de capital suscrito, es necesario proceder a la reforma del Estatuto en lo que tiene que ver con el Artículo Quinto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de US \$. 6'876.350,00 dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de uno a seis millones ochocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta, inclusive. El capital autorizado de la compañía es de \$12'000.000,00.

La Junta se pronuncia por unanimidad respecto a la Reforma del Estatuto y autoriza para que el ingeniero Francisco Restrepo, proceda en la calidad en la que comparece a firmar la escritura ante Notario Público y cumpla con todos los requisitos que este caso requiere, firmando además los documentos públicos y privados necesarios, hasta la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

SÉPTIMO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN.

El ingeniero Francisco Cobo a este respecto propone la reelección de la señora Susana Granda de Molina como Presidenta de la Compañía, por el período de dos años, con los derechos y obligaciones constantes en los Estatutos. En cuanto a la remuneración, solicita que se delegue al Comité Ejecutivo para que sea este organismo quien lo fije.

La moción del ingeniero Francisco Cobo, es aprobada por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE UN DIRECTOR PRINCIPAL Y NOMBRAMIENTO DE SU REEMPLAZO.

El Presidente Ad-hoc solicita se lea la renuncia del doctor Rodrigo Jijón, Director Principal de la Corporación. Una vez que por Secretaria así se procede, se aprueba la renuncia, agradeciendo al Dr. Jijón por su valiosa contribución a la compañía. Acto seguido, el Presidente Ad-hoc propone el nombre del ingeniero Clemente Vallejo Arcos como Director Principal de la Corporación, en reemplazo del doctor Rodrigo Jijón. La Junta aprueba este nombramiento por unanimidad. La señora Gaby Forster pide dejar constancia en actas de su comentario, que es un acierto este nombramiento, por tratarse de una persona que contribuirá al cumplimiento de los objetivos de la compañía.

NOVENO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS.

Luego de que el Presidente Ad-hoc somete a consideración de la Junta este punto, el ingeniero Francisco Restrepo presenta un cuadro de ofertas de las auditoras. La Junta resuelve por unanimidad delegar al Comité Ejecutivo la selección de la firma auditora externa entre las cinco firmas finalistas o preseleccionadas; y que negocie los honorarios pertinentes.



DECIMO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PRINCIPAL Y ALTERNO Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

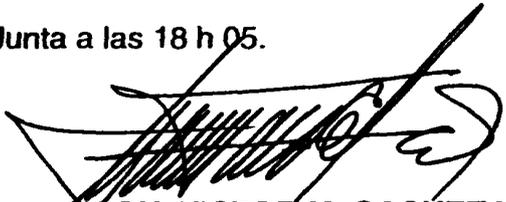
A este respecto la Junta resuelve por unanimidad designar como Comisario Principal al economista Fernando Cruz; y, como Comisario Alterno al señor Álvaro Ponce Aguirre; y encargar al Comité Ejecutivo que establezca los honorarios de los profesionales mencionados.

Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el Presidente Ad-hoc solicita un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. Forman parte integrante de esta Acta, todos los documentos presentados a conocimiento y resolución de los señores accionistas.

El Presidente Ad-hoc da por concluida la Junta a las 18 h 05.



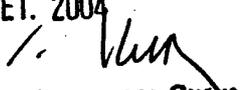
SR. JUAN MOLINA S.
PRESIDENTE AD-HOC



ECON. VICTOR M. GACHET V.
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 01 SET. 2004



DR. SEBASTIAN VALDIVIA CHENA
NOTARIA



[Handwritten signature]
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



2

3 PODER GENERAL

4

5 OTORGADO POR: CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.

6

7 A FAVOR DE: INGENIERO FRANCISCO JAVIER RESTREPO
8 PALACIOS.

9

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11

12 DI: 3 COPIAS

13

14 *JLT*

15

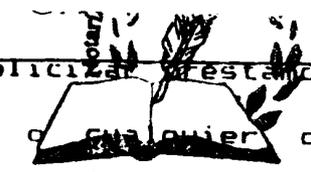
16 En la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano. Capital de
17 la República del Ecuador, hoy día miércoles once (11) de
18 Febrero del año dos mil cuatro (2004), ante mí DOCTOR
19 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
20 QUITO, comparece a la suscripción y otorgamiento del
21 presente instrumento, el señor ingeniero FRANCISCO COBO
22 MARTÍNEZ, en su calidad de Presidente del Directorio de
23 CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., conforme consta del
24 nombramiento y acta de autorización que se agregan. El
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
26 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
27 Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse, a
28 quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve el presente



1 pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR
2 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar una de PODER GENERAL, contenida en las
4 cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.-
5 COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción y otorgamiento
6 del presente instrumento, el señor ingeniero FRANCISCO COBO
7 MARTÍNEZ, en su calidad de Presidente del Directorio de
8 CORPORACIÓN NARESA HOLDING S.A., conforme consta del
9 nombramiento y acta de autorización que se agregan. El
10 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
11 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
12 Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse.-
13 SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El señor ingeniero FRANCISCO COBO
14 MARTÍNEZ, en la calidad arriba indicada, declara que otorga
15 PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se
16 requiere, a favor del señor ingeniero FRANCISCO JAVIER
17 RESTREPO PALACIOS, de nacionalidad colombiana, para que
18 pueda: UNO.- Representar legal, judicial y
19 extrajudicialmente a la compañía.- DOS.- Suscribir la
20 compra y venta de bienes inmuebles y otros activos de la
21 compañía, acorde a lo que el Directorio autorice.- TRES.-
22 Administrar todos los negocios, bienes, muebles e
23 inmuebles, valores, derechos, acciones, etcétera de la
24 compañía.- CUATRO.- Representar a la compañía ante
25 cualquier establecimiento bancario nacional o extranjero,
26 con el fin de: Celebrar contratos en cuentas corrientes;
27 Depositar en dichas cuentas corrientes cheques girados por
28 terceras personas a favor de la compañía: Endosar




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 protestar cheques, sin limite alguno; Solicitar y prestar y
2 renovarlos firmando letras, pagarés, o cualquier otro
3 documento de crédito conforme los límites autorizados por
4 el Directorio; y, Solicitar y obtener cartas de crédito,
5 irrevocables o no, conforme los límites autorizados por el
6 Directorio; Otorgar garantías solidarias o de otra índole
7 sobre operaciones de crédito, emisión de cartas de crédito
8 y garantías bancarias, locales o del exterior,
9 irrevocables o no, de compañías donde CORPORACIÓN MARESA
10 mantenga acciones, conforme los límites autorizados por el
11 Directorio.- CINCO.- Librar y cancelar, en nombre de la
12 compañía, letras de cambio, a cargo de los clientes de la
13 compañía por sus compras efectuadas a crédito, firmando las
14 correspondientes escrituras y los contratos que fueren
15 necesarios; y, SEIS.- Para que constituya sobre los bienes
16 de propiedad de la compañía, cualquier tipo de gravamen,
17 los hipoteque o de en prenda o garantía, para afianzar
18 obligaciones de la empresa, pudiendo suscribir las
19 escrituras o documentos que sean necesarios para la
20 instrumentación de estos créditos, conforme a lo autorizado
21 por el Directorio.- SIETE.- Para que represente a la
22 compañía con las más amplias atribuciones, en toda clase de
23 juicios, inclusive penales. Al respecto está facultado para
24 presentar o contestar demandas, concurrir a audiencias de
25 conciliación, aceptar o impugnar informes periciales,
26 tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que
27 se dictaren, nombrar Abogados, como Procuradores
28 Judiciales, ratificar sus actuaciones, y en general, toda cosa

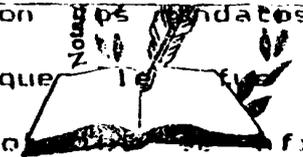


1 materia de la Jitis. y en fin con las más ilimitadas
2 atribuciones. inclusive con las determinadas en el Artículo
3 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- OCHO.-
4 Contratación y remoción de personal de conformidad a las
5 autorizaciones del Directorio y del Comité Ejecutivo.-
6 NUEVE.- Establecer políticas corporativas, según
7 autorizaciones otorgadas por el Comité Ejecutivo.- Diez.-
8 Representar a la compañía para establecer relaciones y
9 evaluar potenciales proyectos de negocios con otras
10 empresas nacionales o extranjeras.- Sin que la enumeración
11 que antecede se la considere como limitativa. otorgo al
12 Vicepresidente Ejecutivo Gerente General de MANUFACTURAS
13 ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A. MARESA, señor
14 ingeniero FRANCISCO JAVIER RESTREPO PALACIOS, en nombre de
15 mi representada, todas las facultades que pudiera requerir
16 para que represente a CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., de
17 tal forma que se ha de entender que cuando él actúa, el
18 consentimiento y voluntad de la compañía están presentes.-
19 TERCERA.- El señor ingeniero FRANCISCO JAVIER RESTREPO
20 PALACIOS, queda prohibido de delegar este poder a favor de
21 otras personas.- CONCLUSIÓN.- Cumpla usted señor Notario
22 con todos los demás requisitos de Ley para la perfecta
23 validez y efectos de este contrato. del mismo que se
24 servirá conferirme tres copias certificadas.- " Hasta aquí
25 la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor
26 JAVIER FALLARES, con matrícula profesional mil doscientos
27 sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la minuta
28 que queda elevada a Escritura Pública con todo su



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

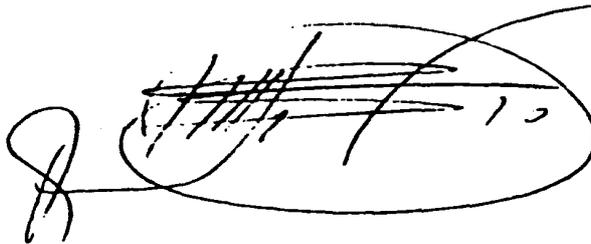
1 legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
2 preceptos legales del caso; y, leída que fue al
3 comparecientes íntegramente por mí el No. 10, firma
4 y ratifica en su total contenido. y ^{Quito - Ecuador} Dr. Alfonso Freire Zapata
5 firma conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-
6
7
8
9

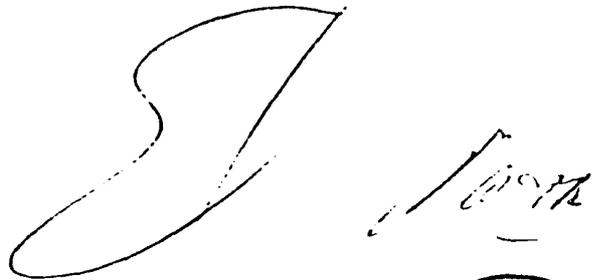


10 

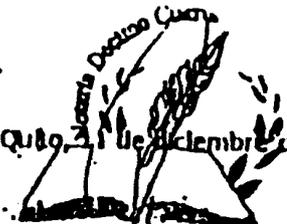
INS. FRANCISCO CORBO MARTÍNEZ.

11 C.C.
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28







Quito, 11 de Diciembre del 2002

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

SEÑOR INGENIERO
FRANCISCO NICOLAS COBO MARTINEZ.
CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía **CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**, en sesión realizada el día 11 de diciembre del 2002, eligió a usted como Presidente del Directorio, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial subrogante de la compañía, según lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Séptimo y Trigésimo del Estatuto.

La compañía **CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública de escisión celebrada en Quito el 01 de abril de 1997, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 20 de agosto del 1997 en el Registro Mercantil. La compañía reformo sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el 11 de septiembre del 2002, ante el Doctor Luis Enrique Villafuerte Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, e inscrita el 28 de octubre del 2002 en el Registro Mercantil.

Alentamente



Luis Enrique Coloma.

Secretario ad-hoc del Directorio

En Quito a los 11 días del mes de diciembre del 2002, acepto el cargo de Presidente del Directorio de la compañía **CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**, a quien el cual me hizo elegible. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170232055-5, y con domicilio en la Avenida Manuel Córdova Galarza Km. 12 1/2.



ING. FRANCISCO NICOLAS COBO MARTINEZ.

CC 170232055-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9.156 del Registro de Nombramientos Tomo 154

Quito, a 10 NOV 2003

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaydon Secaira
Dr. RAÚL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, a 11 de Noviembre de 2003

Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

Es Hei Compulsa de la copia certificada que en Una fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado
Quito, 11 de febrero 2004

Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES (M. INTERIORES Y ESTADÍSTICA)
CÓDIGO DE CIUDADANÍA No. 170232066-6
19-VOTACIONES 1961
FRANCISCO GARCÍA LA PAZ
CUNCIASUAZ, FRANCISCO
FRANCISCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO DE CIUDADANÍA No. 170232066-6
19-VOTACIONES 1961
FRANCISCO GARCÍA LA PAZ
CUNCIASUAZ, FRANCISCO
FRANCISCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES DE NOVIEMBRE DEL 1961
CERTIFICADO DE VOTACION
FRANCISCO GARCÍA LA PAZ
CUNCIASUAZ, FRANCISCO
FRANCISCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.,
CELEBRADA EL DIA VIERNES 23 DE ENERO DEL 2.004**

Se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., en la ciudad de Quito, a las diez horas, del día viernes 23 de enero del 2.004, en el local de la compañía ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza Km 12 ½ y previa convocatoria realizada en el Diario LA HORA, correspondiente al día sábado 10 de enero del 2.004, que dice:

CONVOCATORIA

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**

De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., que se celebrará el día viernes 23 de enero del 2004, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Manuel Córdova Galarza Km. 12.5, con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- Otorgamiento de Poder General a favor del Vicepresidente Ejecutivo – Gerente General de Manufacturas, Armaduras y Repuestos Ecuatorianos S.A. – MARESA.

**SRA. SUSANA GRANDA DE MOLINA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**

Quito, 10 de enero del 2004

Forman parte de esta Acta los accionistas presentes, cuya lista se anexa, en la que constan los que asisten por sus propios derechos y los que lo hacen por representación. Se agrega además a esta Acta las cartas poderes respectivas. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión bajo la Presidencia de la Sra. Susana Granda de Molina.

Por otro lado, la Junta nombra al señor ingeniero Francisco J. Restrepo P. como Secretario Ad-Hoc



La Presidenta expresa que el motivo de la reunión como consta en la convocatoria es el otorgar un poder general de conformidad con el Art. 22 literal j) de los estatutos a favor del Ing. Francisco Javier Restrepo Palacios, quien ejerce la función de Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General de MANUFACTURAS, ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A. MARESA., a quien en sesión del Directorio del 14 de octubre pasado se le encargó la Presidencia Ejecutiva de CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., y de esta manera pueda cumplir con todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos y financieros. La Sra. Susana Granda solicita que por Secretaría se dé lectura al texto del poder el mismo que dice: "Se otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor ingeniero Francisco Javier Restrepo Palacios, de nacionalidad Colombiana, para que pueda: UNO.- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.- DOS.- Suscribir la compra y venta de bienes inmuebles y otros activos de la compañía, acorde a lo que el Directorio autorice.- TRES.- Administrar todos los negocios, bienes, muebles e inmuebles, valores, derechos, acciones, etcétera de la compañía.- CUATRO.- Representar a la compañía ante cualquier establecimiento bancario nacional o extranjero, con el fin de: Celebrar contratos en cuentas corrientes; Depositar en dichas cuentas corrientes cheques girados por terceras personas a favor de la compañía; Endosar y protestar cheques, sin limite alguno; Solicitar préstamos y renovarlos firmando letras, pagarés o cualquier otro documento de crédito conforme los limites autorizados por el Directorio; Solicitar y obtener cartas de crédito irrevocables o no, conforme los limites autorizados por el Directorio; Otorgar garantías solidarias o de otra índole sobre operaciones de crédito, emisión de cartas de crédito y garantías bancarias, locales o del exterior, irrevocables o no, de compañías donde CORPORACIÓN MARESA mantenga acciones, conforme los limites autorizados por el Directorio.- CINCO.- Librar y cancelar, en nombre de la compañía letras de cambio, a cargo de los clientes de la compañía por sus compras efectuadas a crédito, firmando las correspondientes escrituras y los contratos que fueren necesarios.- SEIS.- Para que constituya sobre los bienes de propiedad de la compañía, cualquier tipo de gravamen, los hipoteque o dé en prenda o garantía, para afianzar obligaciones de la empresa, pudiendo suscribir las escrituras o documentos que sean necesarios para la instrumentación de estos créditos, conforme a lo autorizado por el Directorio.- SIETE.- Para que represente a la compañía con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive penales. Al respecto está facultado para presentar o contestar demandas, concurrir a audiencias de conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que se dictaren, nombrar Abogados como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar con las más ilimitadas atribuciones, inclusive con las determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- OCHO - Contratación y remoción de personal de conformidad a las autorizaciones del Directorio y del Comité Ejecutivo.- NUEVE.- Establecer



políticas corporativas, según autorizaciones otorgadas por el Comité Ejecutivo.-
DIEZ.- Representar a la compañía para establecer Alianzas Estratégicas y evaluar
potenciales proyectos de negocios con otras empresas nacionales o
extranjeras. Sin que la enumeración que antecede se la considere como
limitativa, otorgo al Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General de
MANUFACTURAS, ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A.
MARESA señor ingeniero FRANCISCO JAVIER RESTREPO PALACIOS, en
nombre de mi representada, todas las facultades que pudiera requerir para que
represente a CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., de tal forma que se
ha de entender que cuando él actúa, el consentimiento y voluntad de la
compañía están presentes.-

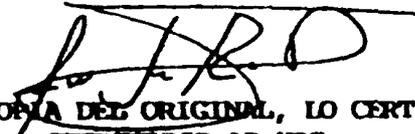
La Junta, una vez que conoce el punto único del orden del Día, aprueba por
unanimidad el otorgamiento de Poder General y autoriza para que el
Presidente del Directorio otorgue el poder en los términos aprobados.

Sin tener más que tratar la Presidenta concede un receso para que se redacte
el Acta. Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes se da lectura a la
presente acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. La Presidenta
agradece a los señores accionistas por su asistencia. Siendo las doce horas,
se da por concluida la sesión.

Firman en unidad de acto.

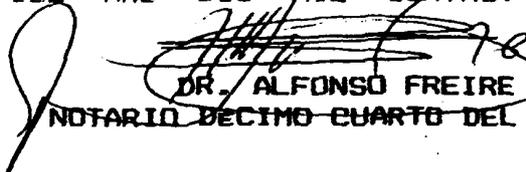

SRA. SUSANA GRANDA DE MOLINA
Presidenta de la Compañía


ING. FRANCISCO J. RESTREPO P.
Secretario Ad-Hoc


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO
SECRETARIO AD-HOC



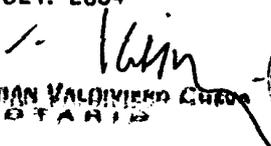
RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR: CORPORACIÓN MARESA
HOLDING S.A., A FAVOR DE: INGENIERO FRANCISCO JAVIER
RESTREPO PALACIOS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 01 SET. 2004


Dr. SEBASTIAN VALDIVIA QUITO
NOTARIO

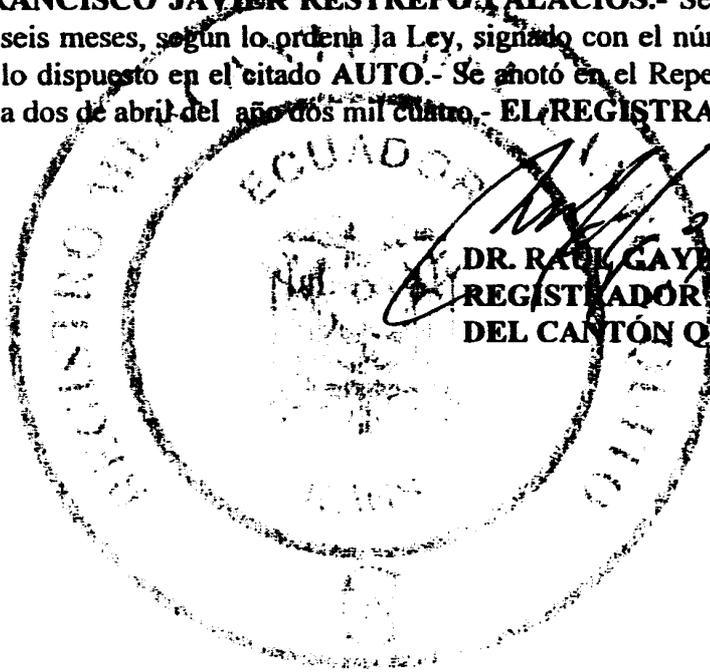




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el AUTO del Sr. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 15 de marzo del 2.004, bajo el número 0858 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 87 del Registro Industrial de veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 157 vta., Tomo 29.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de once de febrero del 2.004, otorgada ante el Notario DÉCIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA, referente al PODER GENERAL que la Compañía "CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.", confiere a favor del Sr. FRANCISCO JAVIER RESTREPO PALACIOS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0521.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el citado AUTO.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009167.- Quito, a dos de abril del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 01 SET. 2004

DR. SEBASTIÁN VALDIVIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No **171428077-1**

FRANCISCO JAVIER RESTREPO PALACIOS
NOMBRES Y APELLIDOS

10 DE OCTUBRE DE 1960
FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA COLOMBIA
LOGAR DE NACIMIENTO

22 15843 45660 **210**
NO. C. EKT TONO P. C. ACT

QUITO PICHINCHA 1994 EKT. N.
LOGAR Y AÑO DE CEDULACION

[Firma]
ASISTENTE DEL CEDULADO



COLOMBIANA **17143**

LENA MARIA VALENCIA CORREA
ESTRUCTURA

SUPERIOR INGENIERO MECANICO
PROFESION

ANTONIO JOSE RESTREPO JARAMILLO
NO. DE VALORES DE PAGO

FRANCISCO JAVIER PALACIOS
ESTRUCTURA

QUITO 30 DE AGOSTO DE 1994
LOGAR Y FECHA DE CEDULACION

IDENTIFICACION
FECHA DE CEDULACION

FORM No. CA **17143 5872**

[Firma]
EFIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 7 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, **01 SET. 2004**

[Firma]
DR. SERASTIAN VALDIVIAZO GONZALES
NOTARIO






DECLARACION JURAMENTADA

El señor Ingeniero Francisco Javier Restrepo Palacios, en su calidad de Apoderado de **CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**, bajo las solemnidades del juramento declara que, conforme resolución de la Junta de Accionistas del 30 de abril del 2.004 se aumenta el capital de la compañía en US\$805.468 y que se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas en el Cuadro de Integración de Capital adjunto para este aumento son reales, conforme así consta en la Contabilidad de la Compañía.

ING. FRANCISCO JAVIER RESTREPO PALACIOS
APODERADO

Quito, 30 de abril de 2004



CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
RESUELTO POR JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2004

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE PARTICIPACION	UTILIDADES EJERCICIO	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	NEGOCIACION FRACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE PARTICIP.
Susana Granda de Molina	2,552,815.00	42.05015%	338,699.93	0.57	338,700.50	0.50	338,701.00	2,891,516.00	42.05016%
FCM Inmobiliaria	2,552,815.00	42.05015%	338,699.93	0.57	338,700.50	0.50	338,701.00	2,891,516.00	42.05016%
Mucasa	227,741.00	3.75137%	30,216.00	0.05	30,216.05	-0.05	30,216.00	257,957.00	3.75137%
Soledad Granda León	166,293.00	2.73919%	22,063.26	0.04	22,063.30	-0.30	22,063.00	188,356.00	2.73919%
José Barahona Espinel	165,510.00	2.72629%	21,959.38	0.04	21,959.42	-0.42	21,959.00	187,469.00	2.72629%
Carla Granda Foster	149,335.00	2.45986%	19,813.33	0.03	19,813.36	-0.36	19,813.00	169,148.00	2.45985%
IIASA	115,675.00	1.90541%	15,347.42	0.03	15,347.45	0.55	15,348.00	131,023.00	1.90541%
Mack Trucks Inc.	35,528.00	0.58522%	4,713.75	0.01	4,713.76	0.24	4,714.00	40,242.00	0.58522%
Dive	34,886.00	0.57464%	4,628.57	0.01	4,628.58	0.42	4,629.00	39,515.00	0.57465%
Inversiones Arics	15,435.00	0.25425%	2,047.87	0.00	2,047.87	0.13	2,048.00	17,483.00	0.25425%
Casa Baca	14,533.00	0.23939%	1,928.20	0.00	1,928.20	-0.20	1,928.00	16,461.00	0.23939%
Importadora Tomchamba	14,533.00	0.23939%	1,928.20	0.00	1,928.20	-0.20	1,928.00	16,461.00	0.23939%
Cuneca	8,686.00	0.14308%	1,152.43	0.00	1,152.43	-0.43	1,152.00	9,838.00	0.14307%
Migan	5,812.00	0.09574%	771.12	0.00	771.12	-0.12	771.00	6,583.00	0.09573%
Sicocar	5,473.00	0.09015%	726.14	0.00	726.14	-0.14	726.00	6,199.00	0.09015%
Motransa	5,812.00	0.09574%	771.12	0.00	771.12	-0.12	771.00	6,583.00	0.09573%
TOTALES	6,070,882.00	100.00000%	805,466.65	1.35	805,468.00	0.00000	805,468.00	6,876,350.00	100.00000%

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CAPITAL SOCIAL
 De acuerdo con la facultad prevista en el número 1 del
 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la Corporación
 antecedente es igual al documento presentado ante mí.
 QUITO, 01 SET. 2004



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CURVA
 N.º 2311112

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A solicitud del doctor Javier Pallares, en esta fecha, en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito a mi cargo, copias certificadas de documentos de la CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., que antecede.- Quito, a primero de septiembre del dos mil cuatro.- (firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.-

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a primero de septiembre del dos mil cuatro.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ESCISION. OTORGADO POR: MANUFACTURAS, ARMADURAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A MARESA OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1997, SOBRE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION MARESA HOLDING S.A CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2004 QUE ANTECEDE. QUITO A, 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 87 del Registro Industrial de veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 157 vta., Tomo 29, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el uno de septiembre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

